

# Informe de Viabilidad Judicial

---

**Solicita:**

Startup Finance SL

**Contra:**

CLIMATE DIGITAL  
INVESTMENTS SL (Climate Coin)

14 OCTUBRE 2024

# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Startup Finance SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## **ORIGEN DE LA DEUDA:**

La empresa acreedora, STARTUP FINANCE SL, ha prestado una serie de servicios mensuales de asesoría fiscal, laboral y contable, para la empresa deudora, CLIMATE DIGITAL INVESTMENT SL, según las condiciones estipuladas entre las partes en el contrato celebrado.

Los precios por los servicios a prestar quedaron recogidos en un Anexo junto al contrato firmado.

Actualmente, la deudora mantiene pendiente de pago el importe reclamado.

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: CLIMATE DIGITAL INVESTMENTS SL
- NIF: B02993194
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- ADMINISTRADOR: PEDRO RAMON LOPEZ GARCIA
- DOMICILIO SOCIAL: GRAN VIA MARQUES DEL TURIA, 49. - VALENCIA - 46004 - VALENCIA

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 951,79 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 951,79 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
GES-23-1247	30-04-2023	---	619,50 €	0,00 €
GES-23-1306	30-05-2023	---	326,70 €	0,00 €
OTH-23-1025	13-07-2023	---	5,59 €	0,00 €
			<b>951,79 €</b>	<b>0,00 €</b>

**IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: 951,79 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

### Observaciones:

El importe reclamado en concepto de gastos bancarios soportados no puede ser reclamado con IVA incluido, debiendo ser aportado el justificante de devolución bancaria para proceder con su reclamación.

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO FIRMADO
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

El reconocimiento por la parte deudora de su deuda dineraria constituye prueba plena suficiente por sí misma para la interposición de la demanda de proceso monitorio en los términos del art. 812.1.1<sup>a</sup> de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **85 %**.

### MUY ACONSEJABLE DEMANDAR



## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

### Resumen del Informe

#### VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

## Resumen de riesgo

Constitución: 29/12/2020

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:  
12/04/2024

Acto de Última Publicación BORME:  
Nombramientos

CNAE: 649

Descripción CNAE: Otros servicios financieros,  
excepto seguros y fondos de pensiones

Tamaño UE: Microempresa

### Probabilidad de Impago



## Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



### Experian Bureau Empresarial (EBE)

**EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €**

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Probabilidad de impago empresarial  
!!

Probabilidad de impago media sectorial  
!!

### Riesgo Máximo Aconsejado

#### Empresa

-

### Capacidad Máxima de Solvencia

#### Empresa

#### Medio del sector y mismo tamaño

-

## Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

## Probabilidad de Impago

Comparativa sectorial:

Probabilidad de impago  
empresarial  


Probabilidad de impago  
media sectorial  


## Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado

### Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL, con riesgo en las posibilidades de cobro.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 14 de octubre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.